



## AVISO DE REMATE

**LA DRA. REYNA E. CHALLAPA ESCOBAR, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL QUINTO DE LA CAPITAL (ORURO-BOLIVIA), POR CUANTO LA LEY LE FACULTA:--**

Se hace saber que por Auto de fecha 10 de junio de 2022 cursante a fs. 132-132 vta. de obrados, se **DISPONE SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE REMATE**, del Inmueble (lote de terreno) ubicado entre las calles Abelardo Ibañez Benavente E/ Julio Alvarado Daza y Víctor Manuel Andrade, Lote N° 8, Manzano N° 18, Urb. 3 de mayo Qaqachaca de una superficie de 250.00 mts<sup>2</sup> con linderos al Norte: Noreste con Abelardo Ibañez Benavente (10 mts), AL Sud: Sudoeste con el Lote N° 3 (10 mts), Al Este: Noroeste con el Lote N° 9 (25 mts), Al Oeste: Sudeste con el Lote N° 7 (25 mts) registrado en Oficina de Derechos Reales de Oruro con Matricula 4.01.1.03.0014043, **DE PROPIEDAD DE APOLINAR ACHO MONTAÑO, CON LA REBAJA DEL 20%** de la base de su avalúo pericial que importa en la suma de Bs. 75.314,88 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE 88/100 BOLIVIANOS), dentro el proceso EJECUTIVO seguido por BANCO SOLIDARIO S.A., contra APOLINAR ACHO MONTAÑO Y BASILIA CASTRO YUJRA.--

A cuyo efecto, se señala audiencia de remate para el día 08 de julio de 2022, a horas 11:30 a.m, actuado Judicial a llevarse a cabo en el Hall del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro debiendo para el efecto notificarse a la Dra. Sandra Blacutt Ignacio Martillera Judicial No 5, quien deberá constituirse en Secretaría de este Despacho Judicial el día y hora señalados; donde podrán concurrir todos los interesados previo empoce del 20% en el Departamento Financiero del Consejo de la Magistratura de este Distrito Judicial exigido por ley Art. 420 parágrafo I del Código Procesal Civil, se hace constar que por informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, el inmueble objeto de remate presenta una deuda del Impuesto a la Propiedad de bienes inmuebles, haciendo un total adeudado de Bs. 67 (SESENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS), asimismo, conforme lo establecido por el Parágrafo III del Art. 419 del Código Procesal Civil, deberá publicarse el aviso de ley por una sola vez en un medio de prensa escrita de esta ciudad autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, a más de fijarse una copia en el tablero judicial. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil la publicación del aviso de remate tendrá carácter de citación a los posibles acreedores que tengan legalmente constituidas sus hipotecas o gravámenes en el bien sujeto de remate, a objeto de hacer valer sus derechos si creyeren conveniente en el presente proceso EJECUTIVO seguido por BANCO SOLIDARIO S.A., contra APOLINAR ACHO MONTAÑO Y BASILIA CASTRO YUJRA.-----

**EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS AÑOS.--**

Abog. Reyna E. Challapa Escobar, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º CAPITAL, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

Ante mí: Dra. Karen Padilla Huayta, SECRETARIA, JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5º, ORURO - BOLIVIA